

**ACTA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CUENCA MINERA DE RIOTINTO, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2021.**

Se convoca sesión ordinaria del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Cuenca Minera de Riotinto de fecha 11 de marzo de 2021, a las 10:30h en primera convocatoria y 11:00h en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ, en nombre y representación de la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía.

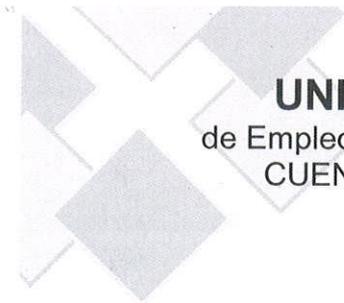
**SECRETARIO:**

- BENJAMÍN GARRIDO BAUTISTA, nombrado Secretario accidental para esta sesión del Consejo Rector.

**VOCALES:**

- Dña. Francisca García Márquez, Alcaldesa de Berrocal.
- D. Juan Carlos Jiménez Pineda, Alcalde de El Campillo.
- Dña. Jacoba Sánchez Barrera, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.
- D. Juan Carlos Jiménez Pineda, por delegación del Sr. Alcalde de Minas de Riotinto.
- D. José Antonio Santos Iglesias, Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde Nerva.
- D. Diego Rodríguez Pérez, Alcalde de Zalamea la Real.
- Dña. Mercedes López Carrión, Alcaldesa de Campofrío.

Todos a su vez representan a la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera de Riotinto.



**UNIDAD TERRITORIAL**  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
CUENCA MINERA DE RIOTINTO

- Por parte de la organización sindical U.G.T. asistió, D. Jesús Tormo Aguilar.
- Excusó su asistencia el representante de la Federación Onubense de Empresarios (FOE).

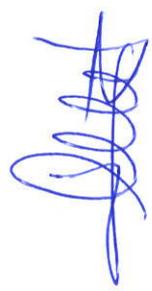
Asisten a la sesión con voz y sin derecho a voto:

- D. Ricardo Panzuela Santiago, (Secretario Provincial SAE-Huelva),
- D. Luis Felipe Muñoz Solana, (Secretario General de la Delegación Provincial de Empleo, Empresa y Comercio),
- D. Jesús Mariano Castilla (Jefe del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),
- D. Jaime Fernández Andrade, (Técnico Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),
- D. Ignacio Tejera Arcenillas, (Técnico Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),



**En segunda convocatoria, siendo las 11:00h**, existe quórum suficiente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Cuenca Minera de Riotinto, (publicado BOJA número 88 de 27 de julio de 2002) que señala que para que el Consejo Rector quede válidamente constituido en sesión ordinaria será necesaria la presencia del 70% de los votos representados en el Consejo Rector, el Presidente y el Secretario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien da la bienvenida a todos los asistentes. Comunica la renuncia de la secretaria y el nombramiento del secretario accidental. Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.



**1.- Lectura y aprobación del acta de la última Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de 29 de Julio de 2013.**

El Sr. Delegado, D. Antonio Agustín, cede la palabra al técnico, D. Jaime Fernández, quien expuso el acta de la reunión anterior, que se había remitido previamente a todos los asistentes. A continuación comentó el camino recorrido para llegar a la situación actual del Consorcio.

Se somete a votación y se procede a su aprobación por unanimidad de todos los miembros presentes.

**2.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Rendición Cámara de Cuentas.**

Por el Sr. Presidente, se procede a presentar la propuesta de la Presidencia para este punto, cuya redacción literal es la siguiente:

“Tras la aprobación de la disolución del Consorcio en el Consejo Rector adoptada el 01 de julio de 2013 y la aprobación del informe de la comisión liquidadora en el Consejo Rector el 29 de julio de 2013, se han formado las cuentas anuales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que son las que se presentan para su conformidad y elevación al Consejo Rector para su aprobación.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Así como la liquidación del presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo, para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia, a los tablones de anuncios de las entidades consorciadas así como a los portales de transparencia que correspondan.

TERCERO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de exposición pública, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

CUARTO.- Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 212.5 del R.D. 2/2004”.

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda su aprobación por unanimidad de todos sus miembros presentes, en todos sus términos y condiciones.

### 3. Aprobación Balance Final y distribución resultante.

Por el Sr. Presidente, se procede a presentar la propuesta de la Presidencia para este punto, cuya redacción literal es la siguiente:

“Contabilizadas y realizadas las operaciones y ajustes sobre las actuaciones del Consorcio en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se forma el balance de liquidación y del reparto del haber resultante del Consorcio en aplicación del artículo 40 de los Estatutos y es el que se presenta a este Consejo Rector para su aprobación como Balance definitivo de liquidación del Consorcio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto.

En este sentido, vengo a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Aprobar el Balance definitivo de liquidación del Consorcio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto y publicarlo conforme al art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y al art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

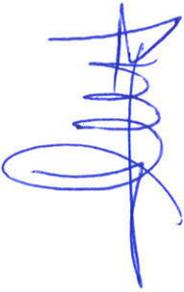
SEGUNDO.- Repartir el haber resultante de la siguiente forma:

a) Efectivo: Se acuerda devolver el saldo bancario actual de 43.560,12 euros. A la Junta de Andalucía en concepto de anticipo de préstamo, la cantidad de 38.591,65 euros y el resto de 4.968,47 euros a la Mancomunidad de municipios cuenca Minera de Riotinto, cumpliendo con el acuerdo aprobado en el Consejo Rector de fecha 29 de julio de 2013.

b) Inmovilizado Material:

Todos los bienes que forman parte del inmovilizado material se encuentran totalmente amortizados.

Dada la obsolescencia y deterioro del material, se procede a su baja en el libro de bienes del Consorcio y el correspondiente ajuste en el balance, quedando el inmovilizado a cero a la fecha de cierre. El material residual queda depositado en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.



TERCERO.- Remitir este acuerdo, para su publicación, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los tablones de anuncios de las entidades consorciadas así como a los portales de transparencia que correspondan.

CUARTO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda su aprobación por unanimidad de todos sus miembros presentes, en todos sus términos y condiciones.

#### **4. Activo y pasivo sobrevenido y responsabilidades frente a deudas futuras.**

Por el Sr. Presidente, se procede a presentar la propuesta de la Presidencia para este punto, cuya redacción literal es la siguiente:

“Las deudas que pudieran originarse una vez liquidado y disuelto el Consorcio se asumirán sobre la base de las siguientes consideraciones y en función de su naturaleza:

En caso de que éstas se deriven de una sentencia condenatoria, las entidades se atenderán a lo dispuesto en esta sentencia y al artículo 32 b) de los Estatutos del Consorcio.

En cualquier otra deuda de distinta naturaleza, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto en el artículo 32 b) y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía y, con carácter supletorio, a lo dispuesto en los artículos 33 y 97 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con las limitaciones señaladas en artículo 399 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación a los activos sobrevenidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 398.1 y en el del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, el Consorcio adjudicará a los antiguos socios una cuota adicional en aplicación del art. 32 b) del Estatuto.

Considerando lo anteriormente expuesto, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elevar a acuerdo la propuesta expuesta para asumir las distintas responsabilidades descritas.

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda su aprobación por unanimidad de todos sus miembros presentes, en todos sus términos y condiciones.

### **5. Aprobación de la extinción del Consorcio Cuenca Minera de Riotinto.**

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

“Aprobado el acuerdo de liquidación del Consorcio propuesto por la Comisión Liquidadora, éste debe aprobarse en este Consejo Rector a efectos de poder contabilizar en el sistema informático los ajustes derivados de los acuerdos adoptados.

Este Consejo Rector deberá aprobar el acuerdo por unanimidad y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en los tabloneros de anuncios de cada uno de las entidades consorciadas, con las correspondientes publicaciones en los portales de transparencia, durante el plazo de un mes a fin someterlo a información para audiencia de los interesados.

En el caso de que se presenten alegaciones o reparos, su resolución será acordada por el Consejo Rector en la sesión que se celebre a tal fin. En el caso de que no se presentasen o una vez resueltos los que hubiese, se realizarán los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas y se solicitarán las bajas correspondientes.

A continuación se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio.

Por último se deberá comunicar expresamente a la Consejería competente en materia de régimen local y a aquellas administraciones en las que haya que causar baja.

Como consecuencia, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el procedimiento de extinción descrito.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para todas aquellas cuestiones que se deriven de dicho procedimiento.”

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda su aprobación por unanimidad de todos sus miembros presentes, en todos sus términos y condiciones.

## 6. Ruegos y preguntas.

El Presidente pide a los asistentes que expresen lo que estimen oportuno en este punto:

El representante de UGT pide la palabra y a continuación manifiesta que es una satisfacción que se haya llegado a la extinción del Consorcio. Agradece a todo el personal técnico el esfuerzo realizado para la consecución. También quiere manifestar el agradecimiento a los trabajadores por el tiempo que estuvieron en el Consorcio. Solicita al Sr. Delegado de Empleo que se facilite a los trabajadores que fueron readmitidos en el SAE la plena integración como empleados públicos, para que puedan realizar su labor con el "buen hacer" que siempre la ha caracterizado.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Dirección Provincial del SAE, D. Ricardo Panzuela, para comunicar a los representantes de los municipios la plena disposición para cualquier ulterior información que necesiten sobre el proceso de disolución, así como sobre los procedimientos judiciales relacionados con el despido/readmisión de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por el Sr. Presidente, a las 12:16h, levantándose Acta de lo tratado, de todo lo cual como Secretario da fe.

Presidente,

Antonio Augustín Vázquez.



Secretario,

Benjamín Garrido Bautista.